



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Realizar Jornadas de debate y reflexión en el marco de la conmemoración del "30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994".

ARTÍCULO 2 - Reconocer a los Convencionales Constituyentes de nuestra provincia y la labor llevada adelante por los mismos en la Reforma de nuestra Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3 - Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la jornada.

ARTÍCULO 4 - Encomendar todo lo pertinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 5 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del evento.

**GISEL MAHMUD
DIPUTADA PROVINCIAL**

Fundamentos

Señor Presidente:

- 2024 -

*AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA*

En abril del año 1994, luego de la sanción de la Ley N° 24.309 que declaró la necesidad de reforma de nuestra Constitución Nacional, fueron elegidos los veintinueve Convencionales Constituyentes de nuestra provincia que tendrán la importante labor de redactar y sancionar un nuevo texto para nuestra Carta Magna.

Ellos fueron:

Benzi, María C. de Los Ángeles	Partido Justicialista
Caballero Martín, Carlos	Demócrata Progresista
Cáceres, Luis Alberto	Unión Cívica Radical
Cardinale, Pablo Antonio	Demócrata Progresista
Ciaurro, Antonio	Partido Justicialista
Cullen, Iván José María	Unión del Centro Democrático
Estévez Boero, Guillermo E.	Unidad Socialista
Frontera, Rodolfo	Movimiento por la Dignidad y la Independencia
Giordano, Evaristo José	Partido Justicialista
Iturraspe, Juan Bernardo	Partido Justicialista
Lorenzo, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical
Martino de Rubeo, Marta N.	Partido Justicialista
Natale, Alberto Adolfo	Demócrata Progresista
Piccinini, Alberto José	Frente Grande
Repetto, Víctor Roberto	Movimiento por la Dignidad y la Independencia
Reutemann, Carlos Alberto	Partido Justicialista
Robles, Miguel Ángel	Partido Justicialista
Rodríguez Sañudo, Hugo B.	Partido Justicialista
Rosatti, Horacio Daniel	Partido Justicialista
Serra, José María	Frente Grande
Spina, Carlos Guido	Unión Cívica Radical

La Convención Nacional Constituyente se reunió en el Paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral en la Ciudad de Santa Fe y en el Teatro Municipal 3 de Febrero en Paraná, entre el 25 de mayo y el 22 de agosto de 1994. La nueva

Constitución Nacional fue jurada el 24 de agosto de dicho año en el Palacio San José, Entre Ríos.

Estos tres meses de ardua discusión trajeron como consecuencia importantes reformas a nuestra carta fundamental que dieron un gran paso en la modernización del derecho público argentino. La creación de instituciones de vanguardia, la inclusión del Capítulo de "Nuevos Derechos y Garantías" junto con la jerarquización constitucional de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, el reconocimiento de derechos de los diferentes grupos que conforman nuestra comunidad, como las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, los pueblos originarios, así como los derechos ambientales, de usuarios y consumidores, entre otros, significaron una importante definición política para el fortalecimiento de la democracia.

Una nueva Constitución condice con las necesidades y el sentido de progreso de un pueblo, a la luz del principio de legalidad, la consolidación del Estado derecho y el reconocimiento de los derechos fundamentales.

A 30 años de este hito que marcó la historia de los argentinos y argentinas, y más aún en tiempos de crisis, es fundamental defender y enaltecer el espíritu de nuestra carta magna que invita al respeto de las instituciones, el fortalecimiento de la justicia, la forma republicana de gobierno y la protección a del pueblo argentino.

Ante todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares de la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe.

**GISEL MAHMUD
DIPUTADA PROVINCIAL**

- 2024 -

*AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA*